

LA DEMOCRACIA EN LA
ANTIGÜEDAD CLASICA:
SUS FORMAS INSTITUCIONALES;
BASES Y TRAYECTORIA DE SU
DESARROLLO HISTORICO

CARLOS MOLINA J.

La Grecia antigua conoció el establecimiento de regímenes democráticos en algunas de sus ciudades-estados, sobre todo en aquellas de filiación jónica ¹. Atenas constituye el caso ejemplar: tanto por el alto grado de desenvolvimiento de su democracia, como por estar mejor documentado su acontecer histórico.

El presente capítulo se ocupará particularmente del caso ateniense; pero sin olvidar que algunas de sus condiciones de existencia y fases de desarrollo son comunes a otras "polis" helénicas.

El proceso que condujo en Grecia al surgimiento de la democracia, tiene sus orígenes en el conflicto social. En la época arcaica, una aristocracia militar y terrateniente de procedencia tribal (los eupátridas) fortalece grandemente su posición en la sociedad. Consigue así desplazar, en provecho propio, a las casas reales que detentaban el poder en diferentes localidades. Con ello el Areópago o Consejo de los jefes de familia nobles, que anteriormente secundaba al "Basileus", asume ahora la suprema autoridad política; correspondiendo a este cuerpo, en adelante, la designación anual de varios magistrados (los arcontes) para cumplir las funciones militares, religiosas, judiciales y administrativas, antes desempeñadas por el rey. A la vez, se abandona la vieja y arraigada costumbre de convocar a todo el pueblo cuando se planteaban asuntos graves de incumbencia general.

Este gobierno de los aristócratas fue muy duro para las clases subordinadas de la población. Propondió a ejercer el mando en exclusivo beneficio de los terratenientes, interpretando para ello abusivamente las normas de derecho consuetudinario que regían las relaciones sociales. A su sombra, además,

se institucionalizó la práctica de la hipoteca, por medio de la cual los campesinos comprometían sus tierras, sus personas y las de sus parientes más cercanos en garantía por los préstamos recibidos. El comercio recién iniciado con el Próximo Oriente intensificó esta práctica, en la medida en que empobrecía a los campesinos, al deprimir los precios del trigo local, por efectos de la competencia del cereal extranjero ². El resultado fue entonces una creciente expropiación de los labradores en favor de la gran propiedad, junto con la paulatina pérdida de su condición de hombres libres, para caer en la esclavitud. Ambas cosas producto de las deudas contraídas con los eupátridas.

También este despertar del comercio enriqueció a quienes se dedicaban al tráfico y preparación de los artículos de exportación (vinos, aceite) y al cultivo de sus materias primas. Tratábase en general de personajes no vinculados a la nobleza tradicional: así, aunque sus grandes fortunas les procuraban un significativo poder social, tenían cerrado por principio el acceso a la participación política y a los cargos públicos, los cuales estaban monopolizados por la aristocracia. Esta situación no favorecía los intereses de los nuevos ricos ni satisfacía sus aspiraciones; por lo que los llevó a presentar una oposición tenaz al régimen eupátrida.

Durante el siglo VII a.n.e., el descontento rural y las presiones de las nuevas fortunas hicieron estallar la violencia. Se abre así un prolongado período de luchas sociales, en el que los levantamientos políticos, los odios y venganzas ensangrentaron muchas ciudades de la Hélade.

El proceso llevó normalmente a dos desenlaces diferentes, aunque ambos muy importantes pa-

ra el desarrollo posterior de la democracia. En algunos casos, se establecieron regímenes de fuerza, surgidos del asalto al poder por algunos arribistas, generalmente ligados a los grupos sociales recientemente enriquecidos. Estas tiranías quebrantaron el poder de los nobles, rompieron su monopolización de los derechos políticos y detuvieron sus tendencias hacia la concentración de la tierra. La necesidad de apoyo popular en su lucha contra los eupátridas, compelió a los tiranos a realizar reformas en beneficio de las clases subordinadas: distribuyeron tierras, condonaron deudas, otorgaron créditos públicos a los agricultores, construyeron obras en las ciudades para dar empleo al artesano urbano, etc. Con esto, según Anderson ³, bloquearon objetivamente el acaparamiento territorial y contribuyeron al mantenimiento y consolidación de la pequeña propiedad agraria, en la mayor parte de la antigua Grecia.

Otra solución que se ensayó para hacer frente a la violencia social, fue la designación de legisladores. Tratábase de ciudadanos distinguidos, nombrados por acuerdo pacífico de todos las facciones e investidos de plenos poderes; se encargaba a ellos la formulación de legislaciones capaces de implantar una vía media, aceptable para todos los intereses en pugna. El precedente lo constituyó la fijación escrita de las leyes usuales; la cual se verificó a exigencias de las clases populares, para poner término a su interpretación arbitraria e interesada por parte de los eupátridas.

La obra de los legisladores frenó los principales abusos cometidos por los aristócratas, reparó algunas de las consecuencias de estos abusos, y abrió al pueblo formas limitadas de participación en los asuntos públicos. Así, si la labor de los tiranos aportó las bases económicas para un ulterior desarrollo democrático, el aspecto político de este último deriva de las reformas planteadas por los legisladores.

Ha de observarse, además, que la intervención de los tiranos y la de los legisladores no deben ser entendidas como alternativas excluyentes; sucede que en ocasiones son consecutivas, quizá porque atienden aspectos diversos de la misma problemática.

En Atenas, el proceso obedeció en general a

los lineamientos ya expuestos. Ante el encarnizamiento y la prolongación de las luchas, Dracón (612 a.n.e.) pone por escrito las normas tradicionales, haciendo énfasis en las leyes penales, con miras a detener la efusión de sangre desatada.

La persistencia del conflicto llevó, más tarde, a que las facciones en pugna buscasen un mediador. El nombramiento recayó en Solón (594 a.n.e.) sabio y poeta de fama, eupátrida de nacimiento, muy vinculado a los mercaderes e industriales de la ciudad, y con mucho prestigio entre las clases bajas atenienses. Sus reformas se proponían establecer condiciones que asegurasen la paz social. Así, por un lado, abolió la esclavitud por deudas, rescató a los que habían caído ya en la servidumbre, y prohibió responder con la persona por obligaciones económicas; también devaluó la moneda para facilitar el pago de las deudas ya contraídas ⁴. Por otro lado, restableció la Asamblea popular de los tiempos de la monarquía patriarcal; varió sustancialmente la forma de elección de los magistrados; cambió la naturaleza del Areópago (que pasa a estar integrado por exarcontes de mérito y a tener funciones judiciales); creó el Consejo de los Cuatrocientos, encargado de la administración ordinaria de la ciudad, así como de hacer las leyes que luego conocería la Asamblea; e instituyó, probablemente, tribunales populares con competencia sobre las causas civiles ⁵.

Pero el meollo de la reforma de Solón reside en su clasificación de los ciudadanos, según el caudal de sus rentas. Se establecen así cuatro categorías, cada una con derechos y deberes distintos en el plano político. Las primeras tres clases debían



equiparse a sus expensas para prestar servicios en la caballería e infantería pesada y estaban sujetas al pago de impuestos. La primera clase podía ejercer el arcontado; las dos siguientes, ocupar cargos inferior-

res; la última estaba excluida de la función pública y no tributaba. Esta prestaba sus servicios guerreros en las fuerzas navales. Y su participación política se limitaba a la voz y el voto en la Asamblea popular, la cual ratificaba las leyes, elegía a los magistrados y recibía sus rendiciones de cuentas. Esta cuarta clase conformaba la mayoría en esta instancia de poder popular.

La reforma de Solón fue muy adecuada a las circunstancias. Suprimía las causas de mayor descontento, abría a los nuevos ricos el acceso al poder, pero sin disminuir el rol de los eupátridas, y suministraba a las clases subordinadas el medio para influir en la toma de decisiones. El resultado fue entonces, para Atenas, un período relativamente largo de calma y prosperidad. Además la legislación solónica proporcionó un encuadramiento institucional perdurable en la vida política ateniense. En lo sucesivo, las reformas, por radicales que fueran, van a plantearse como modificaciones o reajustes de su esquema básico. Algunos aspectos caducarán y otros resultarán fortalecidos y desarrollados; asimismo en el decurso de los años variará la importancia relativa de diversos componentes del sistema, pero se mantendrán las líneas capitales definidas por Solón.

No obstante, tras varios lustros de tranquilidad, los conflictos sociales se renuevan y agudizan. El mismo aumento de la riqueza y la población, que produjo el período anterior, ahora genera nuevas causas de inconformidad. Se conjugan las presiones reaccionarias de los eupátridas con la agitación popular en demanda de tierras.

En medio de esta situación, Pisístrato (561-528 a.n.e.) asalta el poder y se hace reconocer como gobernante. Su política favoreció a las clases subalternas de la ciudad. En el plano político mantuvo las leyes de Solón. Y en el plano económico y social, su obra es de primordial importancia para el posterior desenvolvimiento democrático de Atenas: Distribuyó tierras entre los ciudadanos pertenecientes a la cuarta clase de la clasificación solónica; afianzó la autonomía y la solidez de la pequeña propiedad agrícola, mediante la concesión de créditos públicos favorables. El valor de estas medidas es de tal magnitud, que Finley las considera más importantes que las reformas de Solón, en cuanto a asegurar la independencia económica del campesi-

nado ático⁶. También este tirano fomentó las artesanías, patrocinando programas de construcciones y ornato que suministraban ocupación a los trabajadores urbanos. Estas disposiciones tenían un efecto distribuidor, respecto de la riqueza socialmente producida, en beneficio de las clases económicamente más débiles. Estas prácticas iniciadas por Pisístrato van a mantenerse posteriormente en Atenas, con parecidos propósitos, dando lugar además al gran desarrollo artístico y artesanal que conoció la ciudad.

En su conjunto, la obra de Pisístrato proporcionó las bases económicas que hicieron posible el ulterior avance hacia la democracia. Particular relieve tienen la preservación y el fortalecimiento de la pequeña y mediana propiedad campesina. Ya que ésta puso las bases para la existencia de una extendida clase de hombres libres e independientes, que imprimieron su primer impulso al desarrollo democrático. Por otra parte, y correlativamente, la subsistencia de este género de propiedad, limitó el crecimiento y la expansión de la gran posesión territorial, impidiendo el despliegue de sus consecuencias sociales, tan adversas a la implantación de un régimen político participativo.

Un ulterior perfeccionamiento del sistema, está asociado al nombre de Clístenes (508 a.n.e.). Este revisó las leyes de Solón en un sentido democrático. Abolió las antiguas divisiones gentilicias que organizaban internamente la población de la ciudad; las cuales propiciaban la formación de clientelas en torno a las familias eupátridas. En su lugar, delimitó en el Atica cien circunscripciones territoriales llamadas "demos", que a su vez constituían diez unidades mayores que recibían el nombre tradicional de tribus. Esta reorganización mezclaba a todos los atenienses, sin distinción de linajes ni de fortunas. Lo cual menguaba el papel de la nobleza, que no ostentaba ya el lugar preponderante que le correspondía en la vieja estructura.

También el establecimiento de la elección por sorteo, para el nombramiento de los miembros del Consejo de los Cuatrocientos (cuyo número elevó Clístenes a 500, a razón de 50 consejeros por cada nueva tribu), obedecía al propósito de eliminar el clientelismo. Ya que anulaba la posibilidad de los compromisos que suelen predeterminar la emisión del voto⁷.

Por otra parte, parece haber sido en este momento cuando la Asamblea popular conquista sus primeras facultades propiamente legislativas ⁸. Anteriormente las leyes eran hechas por el Consejo antes mencionado, que las ponía en conocimiento de la Asamblea, a quien cabía, según se estima, una especie de derecho de veto. Ahora es esta instancia de poder popular quien va a aprobar directamente las leyes. Aunque el Consejo o Senado se reserva la prerrogativa de preparar los proyectos de ley, e incluso la exclusividad de la iniciativa en materia de legislación.

Se atribuye a Clístenes, también, haber fijado en treinta años la edad mínima para formar parte de los tribunales populares, disposición que tenía por objeto asegurar que el buen juicio prevaleciera en estos órganos judiciales. Además se elevó a 5.000 el número de miembros de estos tribunales, correspondiendo 500 a cada una de las diez tribus áticas.

Pero la medida más célebre imputada a Clístenes, es la institución del ostracismo. Esta contemplaba el destierro preventivo, por diez años, de aquellos ciudadanos que, por su prestigio e influencia, amenazaran con concentrar mucho poder político. Su objetivo era evitar que se convirtieran en tiranos. Este destierro tenía un alcance puramente político; no revestía carácter deshonoroso, ni implicaba la confiscación de los bienes del afectado.

Las reformas de Clístenes proveyeron al partido popular de una acentuada hegemonía en la vida pública ateniense. Esta estabilización del estado de cosas político, puso término a las revoluciones y las luchas internas. Se abre así un período de tranquilidad pública y prosperidad económica, que permite a Atenas progresar hacia una posición de supremacía en el mundo helénico.

El siguiente paso hacia una mayor democratización del régimen ateniense, tuvo lugar en tiempo de Aristides (540-468 a.n.e.). De esta época data la costumbre de elegir por sorteo a *todos* los funcionarios públicos. Salvo los estrategas o generales de los ejércitos, cuyas funciones militares requerían conocimientos y destrezas específicas, nombrándoseles entonces por votación. Otra reforma de extraordinaria importancia, que tiene lugar entonces, hizo asequibles las magistraturas a los ciudadanos de

la segunda y tercera categoría de la clasificación social. El proceso parece haber tenido dos momentos. En 479, los miembros de la segunda clase logran el acceso al arcontado; y poco más tarde, lo alcanzan los ciudadanos del tercer estrato.

Las reformas que habrían de dar su fisonomía definitiva a la democracia ateniense, están vinculadas a la acción pública de Efialtes (460 a.n.e.) y Pericles (460-420 a.n.e.). El primero quitó al Arcópagos (donde predominaban los eupátridas), las funciones políticas que éste había reconquistado durante la invasión persa; y redujo sus poderes judiciales, que quedaron restringidos al enjuiciamiento de los crímenes premeditados. Más tarde, Pericles sustrae a los arcontes la mayor parte de sus facultades en materia de justicia. En ambos casos, los tribunales populares (la Heliea) se hacen cargo de las atribuciones retiradas a sus anteriores detentadores ⁹.

También los ciudadanos de la última clase, esto es, aquellos que están desprovistos de riqueza material, obtienen en este momento el acceso a los altos cargos de la república. Lo que significa que, por fin, se ha establecido la igualdad política de todos los varones atenienses libres. Al mismo tiempo la Asamblea popular conquista el derecho de iniciativa en el plano legislativo. Con lo que la función del Senado o "Bulé", se restringe a la preparación del orden del día y a la presentación técnica de los proyectos de ley.

Por otra parte, se instaura la costumbre de remunerar a los ciudadanos por su asistencia a la Asamblea popular y a los tribunales. La retribución de la función pública, acrecentó la participación de los atenienses pobres en las actividades políticas.

Finalmente, se intensificó el programa de obras públicas, en parte para reconstruir la ciudad devastada por los persas; con lo que se procuró empleo a numerosas personas. Y se practicó la colonización de las tierras confiscadas a las localidades tributarias; otorgándose parcelas gratuitamente a los atenienses de las clases inferiores, los cuales conservaban su ciudadanía ática en sus nuevos emplazamientos ¹⁰.

El siglo V a.n.e. contempla, pues, la democracia ateniense en su momento de máximo esplendor,

en su formulación clásica. Se trata de un régimen de democracia residencial directa, en la que el pueblo ejerce por sí mismo el poder supremo y tiene un control inmediato sobre los funcionarios públicos. Su organización interna es como sigue:

1—. *La Asamblea popular o "Eclesia"*. Detenta la autoridad suprema o soberanía. Tiene funciones legislativas, nombra y vigila a los magistrados; debate y resuelve en general cualquier cuestión que considere importante. Trabaja sobre la base de asuntos previamente estudiados por el Senado. Forman parte de ella todos los varones atenienses, libres y mayores de 20 años (a los 17 adquieren el derecho a participar, pero el servicio militar les impide hacerlo efectivo). Sesiona alrededor de cuarenta veces por año. El quórum normalmente requerido es de 6.000 miembros.

2—. *El Consejo de los quinientos, Senado o "Bulé"*. Tiene 500 integrantes mayores de 30 años, designados por sorteo. Corresponden 50 a cada una de las tribus áticas. Sesiona en pleno rara vez; pues las funciones recaen durante una décima parte del año en cada uno de sus segmentos tribales. Supervisa la administración de la ciudad; prepara el orden del día que conocerá la Asamblea; estudia y formula los tópicos que ésta se propone tratar; y somete a la consideración de ella los asuntos ordinarios relacionados con la marcha normal de la cosa pública.

3—. *Tribunales populares o "Heleia"*. Está constituida por 6.000 ciudadanos, mayores de 30 años, escogidos por sorteo, siendo elegibles todos aquellos que se autopropusieran. Se organiza en diez tribunales de 500 miembros (aunque en realidad el número es muy variable); quedando los 1.000 restantes para ocupar suplencias. En cada tribunal se encuentran componentes de todas las tribus, para que los juicios se den en nombre de la ciudad como tal. Los heliastas conocen las querellas entre particulares, una vez que hubiese fracasado el arbitraje de algún ciudadano designado para ese efecto, o cuando la suma en disputa así lo ameritase. Si la causa es pública, concierne a estos tribunales ocuparse inmediatamente de ella. Cuando el asunto por ver requiere contar con ciertos conocimientos especiales, se integran tribunales formados por heliastas competentes en la materia en cuestión: El principio que anima la acción de la heleia, es que



los jueces fueran conocedores del ambiente en que se han movido los involucrados en el caso que enjuician, para que éstos sean juzgados con equidad y buen sentido.

4—. *Los magistrados*. Son nombrados anualmente por la Asamblea popular, previo examen de sus vidas en el plano privado y en el público; deben rendir a ella cuentas de sus acciones al final de cada período; y pueden ser destituidos por ésta en cualquier momento. Sobre ellos pesa, más que sobre ningún otro, la amenaza del ostracismo.

En primer lugar están los *estrategas*. Sus cargos proceden de la reforma de Clístenes, quien asignó un ejército a cada una de las tribus áticas. Los estrategas son los jefes militares o generales de estas fuerzas tribales, encargados de su preparación en tiempos de paz y de su dirección en tiempos de guerra. Su número es de diez, uno por cada tribu, y su elección se hace por sufragio, dada la índole técnica de sus ocupaciones. Son reelegibles indefinidamente en sus cargos. Por la importancia central que tiene la guerra en la ciudad antigua, los estrategas ostentan una elevada posición política. Poseen el derecho a convocar a la Asamblea popular y juegan un gran papel en lo relativo a la fijación de los impuestos. Cumplen en realidad la función de poder ejecutivo. Ordinariamente el puesto de estratega recae en ciudadanos con grandes fortunas o de muy alto linaje.

Otros funcionarios de primer rango son los *arcontes*. Realizan funciones administrativas y religiosas, que a veces implican ciertas facetas judiciales. Son nueve y se nombran por sorteo, de entre los miembros de la Asamblea popular. El arconte *epónimo* da su nombre al año y se encarga de la defensa de la familia. El arconte *basileus* tiene a su cargo los asuntos religiosos de la ciudad, con cierta competencia sobre los casos de homicidio, que se consideran actos impíos; le corresponde presidir el Areópago. El arconte *polémarcha* originalmente tenía un papel militar, pero en el período clásico le toca ejercer la tutela de la ciudad sobre los extranjeros, a quienes debe vigilar y brindar protección. Finalmente, se encuentran seis arcontes *tesmotetes*, que se dedican a conducir los asuntos administrativos de la república, así como a regular lo concerniente a la tenencia de propiedad ¹¹.

Aparte de las instancias mencionadas, había otras dentro de la estructura institucional ateniense. Cabe destacar al *Areópago* que desempeñaba, en lo político, un papel conservador, por cuanto asumía, en los hechos, la defensa de las viejas tradiciones de la ciudad. Por estar constituido por exarcontes distinguidos que ocupaban sus cargos vitaliciamente, gozaba de gran independencia de criterio, al igual que de un alto ascendiente moral sobre los ciudadanos.

Por otra parte, conviene subrayar una cuestión de la mayor importancia: En Atenas no existía un Estado en el sentido moderno de la palabra; esto es, una estructura concentradora del poder político, que mostrase un grado significativo de independencia y diversidad respecto del cuerpo social. En particular, no se llegó a constituir una burocracia que monopolizara el acceso a los cargos, ni una fuerza pública ajena a los ciudadanos (salvo una pequeña policía compuesta por esclavos). Más bien la práctica corriente fue que los particulares asumieran temporalmente, sin abandonar sus propios asuntos, las funciones públicas. En su conjunto, esto reforzaba el carácter democrático del régimen político ateniense. Tanto porque lo tornaba extremadamente sensible a las demandas de la sociedad y restringía su capacidad coercitiva; cuanto porque dificultaba su subordinación a intereses minoritarios. Ciertamente, la mayor cultura, el prestigio social y la disposición de más y mejores medios, hacían que los liderazgos políticos recayeran común-

mente en miembros de las clases altas; pero este predominio, si bien mediatizaba y diluía un tanto la esencia popular del sistema, no lograba abrogarla; ya que los dirigentes extraían su fuerza decisiva de la apelación directa a las masas.

El siguiente fragmento de un discurso atribuido a Pericles y registrado por Tucídides, patentiza el conjunto de valoraciones que servía de trasfondo ideológico y legitimador a la democracia ateniense:

“La constitución que nos rige nada tiene que envidiar a la de los otros pueblos: No imita a ninguna, al contrario les sirve de modelo. Su nombre es democracia, porque no funciona en interés de una minoría, sino en beneficio del mayor número. Tiene por principio fundamental la igualdad. En la vida privada la ley no hace diferencia alguna entre los ciudadanos. En la vida pública, la consideración no se gana por el nacimiento o la fortuna, sino, únicamente, por el mérito; y no son las distinciones sociales, sino la competencia y el talento que abren la vía de los honores. En Atenas, todos entienden y se preocupan de la política, y el que se mantiene apartado de los asuntos públicos es considerado como un ser inútil. Reunidos en Asamblea los ciudadanos saben juzgar sanamente cuáles son las mejores soluciones, porque no creen que la palabra dañe la acción y desean, por el contrario, que la luz surja de la discusión. . . Todos somos llamados a exponer nuestras opiniones sobre los asuntos públicos. . . nada hay en Atenas oculto, y se permite que todos vean y aprenden en ello lo que bien les pareciere, sin esconderles ni aquellas cosas cuyo conocimiento puede aprovechar a nuestros enemigos. . . Si poseemos riquezas, no es para guardarlas ociosas ni para envanecernos de su posesión, sino para emplearlas productivamente” (énfasis añadidos) ¹².

Cabe destacar los aspectos que el texto plantea a título de virtudes del régimen democrático ateniense: la consecución del bien del mayor número, la igualdad de los ciudadanos, la participación política como derecho y deber, el mérito como razón exclusiva del ascendiente social, la publicidad de los asuntos públicos, la discusión como método de aproximación a la verdad, y el uso productivo

de las riquezas. Si bien puede considerarse, de acuerdo con lo ya visto, que, en la formulación examinada, estos rasgos encuentran, en distintas medidas, idealizados y absolutizados, no puede dudarse que ellos corresponden en lo esencial al carácter básico de la praxis e institucionalidad políticas de Atenas, en el período de madurez de su democracia. Representan el sentido tendencial del largo proceso de luchas y reformas que ya ha quedado reseñado.

Sin embargo, para lograr una comprensión en profundidad del asunto considerado, falta analizar algunas particularidades de la formación social helénica; particularidades que obraron como condiciones posibilitadoras y propiciatorias de la democracia antigua. Una de ellas ya ha sido mencionada: la preservación de la pequeña y mediana propiedad agrícola. Efectivamente, salvo en Tesalia, donde se constituyeron auténticos latifundios, en Grecia no llegó a prevalecer la gran propiedad. Tanto es así, que en Atenas se ubicaba en tal categoría a las fincas que superaran las 40 hectáreas. Y este criterio, por lo demás, no difería mucho del dominante en otros lugares de la Hélade ¹³. El estado de cosas que así se evidencia, comportaba un reparto muy amplio de la tierra. Y su mantenimiento (cuyos avatares históricos ya han sido estudiados en el caso ateniense), bloqueó la formación de grandes dominios territoriales, con sus secuelas sociales: expropiación de los campesinos y caída de éstos en una condición de dependencia. De este modo se inhibió la constitución de vastas concentraciones de poder económico y social, que llevasen a un control acentuadamente oligárquico del aparato político: tanto porque absorbieran forzosamente en sus intereses a los de sus dependientes, cuanto porque propendieran a anular el peso y la significación en la colectividad de sus segmentos autónomos más modestos. Sucedió, por el contrario, que el copioso fraccionamiento de la tierra, conformaba muchos centros de poder e interés relativamente semejantes, cuya composición e integración requería, en el plano político, de un régimen participativo. Además, la existencia así establecida de un estrato medio muy numeroso, cuyos miembros disfrutaban de una condición social de libertad e independencia, proveyó las bases axiológicas para el desarrollo democrático ulterior. En efecto, este sector social elevó al rango de ideales y valores las premisas y condiciones de su posición colectiva y de su

práctica política, en la medida en que ello contribuía a la permanencia y afianzamiento de su propia situación en la comunidad. Aquí encuentran su origen los atributos básicos de la ciudadanía ateniense: la libertad, la igualdad, la obligación y el derecho a la participación política. Son cristalizaciones jurídicas e ideológicas de las necesidades orgánicas a este sistema de moderada propiedad y libre organización de productores independientes.

Sin embargo, ha de tenerse presente que el hecho de la persistencia de tal régimen de la propiedad agraria, con todas sus consecuencias sociales e ideológicas, no llevaba por sí mismo a la democracia. En algunos medios donde se planteó, estuvo asociado ciertamente a formas políticas participativas, pero que no tenían la amplitud suficiente para poder ser llamadas democráticas. Por ello, en su conjunto, debe ser considerado más bien un "término medio", que puso los fundamentos para una posterior evolución democrática y abrió paso a su curso; pero dicha evolución hubo de contar con la presencia de otros factores de muy diferente naturaleza.

Uno de ellos fue la guerra. Esta jugaba un gran papel en la ciudad antigua. El bajo nivel tecnológico de la época, que redundaba en una débil tasa de productividad del trabajo, hacía que la actividad bélica revistiera una gran importancia económica, cobrando una presencia extraordinaria en la vida de aquellas comunidades. Se trataba de que la guerra era el medio más expedito y eficaz de acumulación. Proporcionaba botín, esclavos, tributos y territorios. Sí había, pues, sobrados motivos para practicar la agresión militar contra otros pueblos, por ello mismo había muchas razones para aprestarse a la defensa del propio. De tal manera que a la cuestión guerrera cabe de cualquier modo un lugar preeminente en estas formaciones sociales.

La guerra, sin embargo, no era una actividad propiamente profesional. No había ejércitos permanentes, compuestos por individuos que se dedicaran en forma exclusiva a las tareas marciales. Originalmente, se ocupaban de ellas las familias nobles terratenientes y sus respectivas clientelas. Pero las proporciones que fueron adquiriendo las empresas guerreras, así como el surgimiento de nuevas técnicas de combate, impusieron un incremento en la participación militar: tanto a nivel del financia-

miento de los gastos de guerra, como en lo relativo a la intervención directa en la contienda. Esta extensión de las funciones castrenses solía estar acompañada de una ampliación correlativa de los derechos políticos, en beneficio de aquellas capas sociales que pasaban a prestar servicios militares. Pueden aducirse dos razones básicas para esto. En primer lugar, la posesión de las armas y de las destrezas correspondientes, convertía a estos grupos sociales en interlocutores fuertes al interior de las disputas intrasociales, sobre todo porque eran numéricamente superiores a las clases más altas. En segundo término, su contribución en los conflictos bélicos era de tal magnitud, que se hacía preciso cuidar su integración y adhesión al todo social, para asegurar se mantuvieran incorporados a las filas. Así, el otorgamiento de derechos políticos, representaba un modo de que estos grupos hicieran valer pacíficamente sus intereses, con objeto de prevenir su insubordinación o su retirada.

En dos casos se perciben con toda claridad los lazos que vinculan la amplificación numérica de la ciudadanía con la asunción de funciones militares.

Una innovación griega en el mundo mediterráneo, fue la creación en la época de las tiranías de una infantería pesada (hoplitas), proveída de armaduras y de un poderoso armamento de ataque. Su eficacia se impuso en los combates, consagrándose de tal modo la nueva modalidad que en adelante los ejércitos helenos se compusieron esencialmente de hoplitas. Este hecho tenía un trasfondo social: significaba la integración de la clase media agraria, como tal, a la función militar; por cuanto sólo esta clase podía procurarse, por la vía del aprovisionamiento individual, el equipo guerrero requerido. En el plano político, esto tuvo el efecto de extensión de los derechos políticos que recién se ha mencionado ¹⁴.

Por otra parte, en las ciudades marítimas, la flota llegó a poseer una gran importancia bélica, conforme fueron desarrollándose las técnicas de lucha en el mar. Los marinos se reclutaban de la clase social inferior: por lo que la relevancia adquirida por la escuadra favoreció las demandas y aspiraciones políticas de este estrato de la sociedad. En el caso de Atenas, la tradición afirma que la victoria naval de Salamina, contra los persas, hizo irresisti-

bles los reclamos planteados por los *thetes* —la cuarta clase en la clasificación solónica— ¹⁵; que a partir de entonces comenzaron a conquistar aquellos derechos políticos de los que estaban excluidos.

En Atenas, en particular, el imperialismo también sirvió de base de sustentación a la democracia. Es sabido que, frente a la amenaza persa, se constituyó, en tiempos de Aristides, la Liga de Delos. Esta congregaba unas 150 ciudades situadas principalmente en las costas e islas del Egeo. Su propósito era la defensa común frente al agresor asiático. Estaba comandada por Atenas. El instrumento bélico de la Liga era una gran flota, costada por todas las ciudades participantes en ella y colocada bajo el mando ateniense. Asimismo, la administración del tesoro colectivo de la alianza correspondía a la ciudad ática.

Una vez desaparecida la amenaza persa, Atenas mantuvo coercitivamente la Liga de Delos, que en los hechos se convirtió en un verdadero imperio suyo. Las otras ciudades perdieron el derecho a tener sus propias escuadras; la flota de Atenas se planteaba nominalmente como el común defensor de la Grecia marítima; pero en verdad era el poder represor que permitía a aquella ciudad extraer un alto tributo monetario anual de sus "aliados". Según los cálculos, el ingreso recibido por este concepto superaba en un 50 % el valor del producto interno del Ática ¹⁶.

Ahora bien, esta superabundancia de recursos ayudó en gran medida a pagar los costos de la democracia ateniense. El que las clases subordinadas de la ciudad tuviesen en sus manos mecanismos políticos eficaces, abría el camino hacia la materialización de sus aspiraciones y reclamos. Es más, hacía urgente y necesaria, políticamente hablando, la satisfacción de estas peticiones. La vía de la confiscación de los bienes de los atenienses ricos, o del gravamiento de sus fortunas, implicaba la agudización de los conflictos sociales. Pero el financiamiento de las demandas populares con medios de procedencia externa dispensaba de enfrentar esta dificultad. Así, pues, se dotó a los atenienses pobres con tierras expropiadas a las ciudades tributarias. El tesoro público, alimentado con el gravamen pagado por ellas, pudo sufragar los costos de la asistencia popular a los tribunales y asambleas, así co-

mo sostener las imponentes obras públicas que entonces se efectuaban, las cuales brindaban empleo al artesanado urbano. Además, el mantenimiento de la gran fuerza naval, creada por la Liga de Delos, proporcionaba trabajo en gran cantidad a la clase más numerosa y pobre de la ciudad: en tiempos de guerra, la escuadra ateniense ocupaba alrededor de 12.000 marinos, que recibían un salario por sus servicios ¹⁷.

En resumen, el imperialismo hizo compatible la democracia con la precedente estructura de clases de la sociedad ateniense, que comportaba un reparto desigual de la riqueza. Aquel, en efecto, procuraba una solución exterior a este problema, en la medida en que aportaba, desde fuera, un suplemento de recursos; lo cual hacía posible atender las reivindicaciones populares, sin extremar las medidas internas que resultaban restrictivas para la concentración de bienes.

Sin embargo, el factor que tuvo un peso más determinante sobre la democracia antigua es al mismo tiempo el que más relativiza su valor: la esclavitud. Funcionalmente, ésta se asemeja mucho al elemento imperialista últimamente estudiado, en cuanto también envuelve una exteriorización resolutiva de las contradicciones internas. La diferencia radica en que el imperialismo concernía ante todo a la riqueza ya producida, mientras que la esclavitud afectaba al trabajo mismo, fuente de toda riqueza.

En Grecia la esclavitud alcanza por primera vez su pleno desarrollo. Anderson señala que en las antiguas civilizaciones orientales existía una minuciosa gradación de las condiciones sociales, lo que engendraba una abigarrada diversidad de combinaciones de libertad y servidumbre. En las ciudades helénicas, en cambio, la libertad y la esclavitud devienen, intercondicionadamente, hacia un máximo de polarización y perfilamiento ¹⁸. Es decir, existe una extendida y amplia libertad social, que se sustenta, en su posibilidad y en su realidad, sobre la más extremada y rigurosa forma de sometimiento; la cual se halla, por lo demás, mucho más difundida que la primera condición. Y esta dualidad se sitúa como el eje primordial de todo el sistema socioeconómico.

La esclavitud, en efecto, se practicó en Grecia

en gran escala. Los esclavos (generalmente tracios, frigios, sirios, lidios y escitas) se adquirían a precios muy bajos, que no superaban normalmente el costo de un año de mantenimiento ¹⁹. Por esta razón, aun las familias pobres podían contar con esta mano de obra sojuzgada. Se los ocupaba en oficios domésticos, en el trabajo artesano, en la minería y en la agricultura; esto último sobre todo en las haciendas de los ricos. También algunos eran alquilados por sus amos para diversas labores; otros trabajaban por cuenta propia, entregando parte de la remuneración a sus dueños. Y aun la administración pública poseía esclavos, que servían en las obras comunales, en la policía o como escribientes.

Al esclavo no se le reconocía socialmente la condición de persona humana. Se le definía fundamentalmente por dos notas: era un instrumento animado y hablante, poseído en propiedad por otro hombre; y era también una mercancía, plenamente negociable en el mercado. Carecía de derechos. Sus hijos no eran suyos; se trataba de crías, que pertenecían al amo de la madre. No disponía ni de su propio cuerpo, que podía ser tomado, mutilado o enajenado por su señor. La ciudad, en general, no le otorgaba ninguna condición jurídica; su vida se desenvolvía por entero en la esfera de lo doméstico ²⁰. Con todo, no parece haber sido frecuente, por lo menos en Atenas, la superexplotación de los esclavos. Es probable que las proporciones modestas de sus unidades económicas, así como la morigeración correlativa de las costumbres, hayan suavizado en alguna medida la índole atroz de la esclavitud. Cabe señalar, sin embargo, que se castigaba con las penas más severas cualquier acto de insubordinación o desobediencia proveniente de esta parte de la población ²¹.

Frente al esclavo, se alzaba el ciudadano libre. La emancipación de éste reposaba directamente sobre la subyugación de aquél. En efecto, el plusproducto del trabajo sojuzgado suministraba, primariamente, sus bases materiales al desarrollo económico y cultural de las "polis"; sin el cual no hubiese sido posible la maduración histórica de la ciudadanía. En particular, el trabajo esclavo dispensaba de la dura y extenuante realidad del trabajo físico; liberaba de la absorbente preocupación por las necesidades vitales, en la medida en que aseguraba la provisión que las satisfacía; y procuraba así el tiempo, el estado de espíritu y los medios para ocuparse de



las tareas políticas e intelectuales propias de un régimen participativo. Pero, sobre todo, esta modalidad de trabajo eximía a los ciudadanos, como se habrá de ver, del papel de fuente primordial de la riqueza colectiva y de factor principal en su acumulación; por lo que su libertad social no resultaba directamente comprometida en el proceso de producción y apropiación de esa riqueza. Tal estado de cosas era una condición esencial para el mantenimiento y desarrollo de una dilatada ciudadanía, en un medio en que el trabajo humano físico directo, la fuerza muscular del hombre, representaba el fundamento del régimen productivo.

Se observa en este punto el vínculo básico que une la democracia antigua con la esclavitud: consistente en que el ciudadano libre, átomo y cimiento del sistema, alcanza el grado de emancipación que lo constituye como tal, a expensas del trabajo esclavo.

Pero además la esclavitud también resuelve algunas contradicciones fundamentales de aquellas formaciones históricas. Esto está parcialmente entrañado en lo que ya ha quedado dicho. Se trata, en primer lugar, de que rompe el carácter antagónico de la relación entre ricos y pobres. A nivel de los ciudadanos libres, en efecto, la riqueza de unos no va a depender directamente de la pobreza de otros; es decir, riqueza y pobreza no van a plantearse como dos caras, recíprocamente determinadas, de un mismo fenómeno. El desplazamiento de la relación de explotación hacia los esclavos, desmonta el mecanismo básico que da lugar a tal configuración. Con

lo que pobreza y riqueza tienden a agotarse, en el plano social ya señalado, en su aspecto puramente fenoménico; esto es, se reducen a ser grados extremos en la escala del tener. De este modo, se independizan, relativamente, los destinos sociales de ricos y pobres; lo cual amplía notablemente los márgenes para la coexistencia entre ambos, en la medida en que el beneficio de unos no implica, necesaria ni primordialmente, el perjuicio de los otros. Resulta así posible el mantenimiento simultáneo de las libertades populares y del poder de acumulación de las clases superiores; por cuanto, así planteados, estos dos elementos no conforman una contradicción inmediata e irreductible. Particularmente, la esclavitud hace posible superar los límites que la modesta propiedad, por sus efectos distributivos, impone a la acumulación. Ante todo, reabre la posibilidad, bloqueada por dicha forma de pertenencia, de vastas concentraciones de mano de obra barata. El trabajo esclavo es así el factor que impide que las ciudades griegas permanezcan en el nivel primitivo a que parecía condenarlas su régimen de propiedad; o dicho de otra manera, el factor que explica, materialmente hablando, su brillante desarrollo cultural y político. En el último aspecto, esta modalidad de trabajo aporta, originariamente, la relativa abundancia de riqueza requerida por las "polis" democráticas, para satisfacer las demandas populares; las que en tales localidades encuentran canales instituidos para constituirse, fluir, expresarse y prevalecer.

La esclavitud procura, pues, viabilidad a la democracia antigua, en mayor medida y más radicalmente que los otros factores antes examinados. Como se ha visto, ella proporciona ante todo su base de realidad a la condición social de ciudadanía; pero también suprime el antagonismo entre las clases ciudadanas y permite la concertación de sus intereses divergentes. Estos dos últimos elementos hacen compatibles los requerimientos de la acumulación con la preservación de los derechos y libertades populares, otorgando así un carácter atenuado a la problemática social que se eleva al debate político. En tales términos, la participación universal (de los ciudadanos) puede constituirse en un mecanismo de canalización y resolución de los conflictos, en vez de suscitar su agravamiento y estallido final.

Claro está, que las contradicciones que la esclavitud cancelaba *entre* los hombres libres, se

abrían *ipso facto* entre éstos y los grandes contingentes de mano de obra cautiva. La reducción radical, ya anotada, del esclavo al papel de mero instrumento de trabajo, el despojo absoluto de su humanidad, dan claro testimonio de esto: muestran precisamente una relación que no es en absoluto voluntaria, que se sustenta directamente sobre la coerción; es decir, un antagonismo reprimido y controlado, pero no resuelto.

En el plano político esta situación envuelve una relativización muy significativa de la democracia griega. Esta, efectivamente, se presenta, habida cuenta de lo dicho, como una democracia *excluyente* de las grandes mayorías. Así, por ejemplo, en Atenas, durante la época clásica el número de ciudadanos oscilaba entre 30.000 y 45.000 personas mientras que, según los mismos cálculos, la población esclava se elevaba a 80.000 ó 100.000 cabezas ²². Esto da una relación de 2.22-2.66 esclavos por hombre libre. Lo cual quiere decir que por cada persona investida de derechos ciudadanos, había más de dos desprovistas de facultades civiles y políticas y socialmente negadas en su condición humana. Si se añade que en el Ática habitaba una gran cantidad de extranjeros, y que ellos y sus descendientes carecían de derechos políticos, por mucho que prolongasen su estadía en el lugar, se concluye que la ciudadanía era atribución de una amplia minoría. . . Pero minoría al fin. Para ésta, y en su interior, había democracia; mas no en sus relaciones con la masa restante de la población: aquí, en vez de la paridad y del mutuo reconocimiento de la humanidad, imperaba la desigualdad; en vez del principio participativo, la exclusión; y en vez del acuerdo y la conveniencia recíproca, la imposición.

Cabe aclarar, finalmente, que si bien la esclavitud se plantea como una condición básica de la democracia antigua, no es posible asignarle una función causal respecto de ésta. Su papel de fundamento se define a posteriori. La democracia surge de las luchas intestinas que ocurren dentro de la propia población griega, según se ha visto ya. Y la esclavitud aparece paralela o consecutivamente, a modo de sustentante supletorio de la acumulación

en las nuevas condiciones, haciendo factible la permanencia y profundización de las reformas democráticas. La historia permite verificar tal relación. Así, la ciudad de Quíos, en donde se establecen las primeras instituciones democráticas de la Grecia clásica, a mediados del siglo VI a.n.e., es asimismo la primera localidad que importó esclavas en gran escala del Oriente ²³. Y las reformas de Solón, fueron seguidas, en Atenas, por un vertiginoso aumento de la población esclava, lo cual se mantuvo también en la época de la tiranía ²⁴.

Para concluir, es preciso referirse a la decadencia de la democracia griega. Esta descansaba sobre las características propias de la ciudad-estado; a saber, su pequeña extensión territorial, la homogeneidad cultural de sus ciudadanos y una población reducida y relativamente concentrada. Las instituciones participativas suponían este estado de cosas y tendían a perpetuarlo. Al sobrevenir la obsolescencia histórica de la polis clásica, por el surgimiento en su entorno de poderes superiores, con frecuencia de carácter imperial, que obedecían a fuertes tendencias económico-sociales de integración, las ciudades democráticas fueron las primeras en sucumbir: la entrañable identificación de su sistema político con las estructuras de la ciudad antigua, bloqueaba su adaptación a las nuevas circunstancias. Así, por ejemplo, la participación directa no podía extenderse, en las condiciones de entonces, a poblaciones muy numerosas, diseminadas en amplios espacios; y este sistema de autogobierno de los ciudadanos, inhibía la formación de las burocracias permanentes, necesarias para regentar un imperio. Por razones tales, las democracias helénicas no pudieron incorporarse en la nueva situación y, a la vez, reproducir su especificidad política. Cedieron inicialmente ante el empuje de las ciudades oligárquicas coligadas, las cuales resistían mejor el debilitamiento de sus condiciones de existencia, mostrando mayor aptitud para ajustarse a los cambios. Y fueron definitivamente absorbidas por los grandes imperios que se constituyeron posteriormente. En este proceso perdieron su complejidad democrática y su independencia externa. Tiene así su punto final el fenómeno que se ha venido estudiando ²⁵.

NOTAS

1. BROM, J. *Historia universal*. P. 56.
2. FORREST, W.G. *La democracia griega*. P. 35.
3. ANDERSON, P. *Transiciones de la antigüedad al feudalismo*. P. 25.
4. SANCHEZ, C. *Las instituciones políticas en la historia universal*. Pp. 121-122.

ARISTOTELES. *La Constitución de Atenas*. Pp. 63-65.
5. FINLEY, M.I. *Los griegos en la antigüedad*. P. 44.

SANCHEZ. O. c. Pp. 122-123.
6. FINLEY, O. c. P. 46.
7. ANDERSON. O. c. P. 31.
8. SANCHEZ. O. c. P. 126.
9. O. c. Pp. 130-135.
10. ELLAURI y BARIDON. *Grecia*. Pp. 131-132.
11. SANCHEZ. O. c. Pp. 130-150.

ARISTOTELES. O. c. Pp. 151-220.

FINLEY, O. c. Pp. 76 y s.s.
12. TUCIDIDES. *Obras*. P. 96.
13. FORREST. O. c. P. 54.
14. ANDERSON. O. c. P. 27. Aristóteles insiste repetidamente en la relación armas-poder político. Véase O. c. Pp. 79, 89 y 139.
15. ANDERSON. O. c. P. 35.
16. MEIGGS, R. *The Athenian Empire*. Pp. 152 y 258-60. Cit. por Anderson. O. c. Pp. 36-37.
17. FINLEY, O. c. P. 75.
18. ANDERSON. O. c. Pp. 13 y s.s.
19. SANCHEZ. O. c. Pp. 129-130.
20. *Ibíd.*
21. *Ibíd.*
22. FINLEY, O. c. Pp. 56, 73 y 74.

WESTERMANN. *The slave systems of Greek and Roman Antiquity*. P. 9. Cit. por Anderson. O. c. P. 33.
23. FINLEY, O. c. P. 48.
24. ANDERSON. O. c. P. 31. También debe tenerse en cuenta que Atenas, la ciudad más democrática de Grecia fue al mismo tiempo la que llegó a tener el mayor número de esclavos.
25. FINLEY, O. c. Pp. 88 y s.s.

ANDERSON. O. c. Pp. 37-39.